

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

*Corrección de errores de la Resolución de 12 de julio de 2024, de la Dirección General de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, por la que se efectúa la convocatoria para la contratación de personal directivo (BOJA núm. 140, de 19.7.2024).*

El art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que «Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.» Advertido error en el texto de la Resolución de 12 de julio de 2024, de la Dirección General de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, por la que se efectúa la convocatoria para la contratación de personal directivo, se procede a su corrección en los términos que se indican continuación:

Primero. En el inicio de la resolución se hace referencia al nombramiento del Director General efectuado por Decreto 510/2019, de 9 de julio, debiendo decir Decreto 529/2022, de 18 de octubre.

Segundo. En el Anexo I de la resolución donde se establecen los puestos directivos ofertados, en el correspondiente a la Dirección Corporativa de RTVA se dice (Nivel A02) y debe decir (Nivel A01).

Al tratarse de meros errores materiales que no inciden en la limitación o restricción de la concurrencia no procede ampliar el plazo de presentación de solicitudes.